



DECRETO N° 1711.

CHIGUAYANTE 08 SEP 2014

**VISTOS :** La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a CECILIA CARRASCO VERDUGO, RUT N° 14.303.751-7, en la dirección de CALLE C N° 354, ALTOS DE CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
 ALEJANDRO TAPIA SALDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JRV /LTS / HCHN/mag.

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 08 SET 2014 HORA 13:52  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA